UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora
"Expediente S01: 2026-00015643-UNCA-SEF#REC
"Contratación Directa nº 003/2026 Adquisición de una Supercomputadora de Escritorio"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

---------En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiu nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés (23) días del mes junio de dos mil veintiséis, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 003/2026- La cual tiene por objeto la adquisición de una supercomputadora de escritorio diseñado para el desarrollo local de la IA que permita ejecutar modelos de lenguajes de gran tamaño (LLM) y agentes autónomos de forma segura y privada destinada al uso de esta Universidad para distintos aspectos de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiu; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente 2026-00015643-UNCA-SEF#REC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas los oferentes: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; INFO WATER SRL; FH-COM de Federico A. Herrera y Walter Pablo Gil; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa; pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes; adjunta la siguiente documentación:
En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.
En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

Scanned with CamScanner

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
CUIT:"30-69032343-1" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"30-70783998-4" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"20-10010592-7" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:
A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; INFO WATER SRL; FH-COM de Federico A. Herrera y Walter Pablo Gil; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 003/2026 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:
A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento formal de parte del señor Celso Otarola personal administrativo perteneciente a la Dirección Area Computo de este Rectorado; quien luego de un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas plasma su criterio en informe técnico el cual corre agregado a las presentes indicando llevar a cabo la adjudicación en la oferta presentada por la firma comercial EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA quien ofrece un equipo informático Dell Pro Max with GB10 (FCM1253) CTO procesador NVIDIA GB10 Grase CPU (10 Corte-X925+ 10 Corte-A725 cores), 128 GB de RAM almacenamiento de 4TB, GPU NVIDIA Blackwel y sistemas operativo NVIDIA DGX, por la suma total de pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL C/00/100 ($ 18.900.000) por el concepto de menor precio y por ajustarse a las condiciones técnicas solicitadas en los PByCP.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 003/2026 a EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, INFO-WATER SRL, FH-COM de Federico A. Herrera y Walter Pablo Gil; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Scanned with CamScanner

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR la contratación directa nº 003/2026 a favor de la firma comercial EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA CUIT 30-69032343-1 el ítem 01 quien ofrece un equipo informático Dell Pro Max with GB10 (FCM1253) CTO procesador NVIDIA GB10 Grase CPU (10 Corte-X925+ 10 Corte-A725 cores), 128 GB de RAM almacenamiento de 4TB, GPU NVIDIA Blackwel y sistemas operativo NVIDIA DGX, por la suma total de pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL C/00/100 ($ 18.900.000,00); por el concepto de menor precio y por ajustarse a las características técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación; todo ello de conformidad con lo indicado en su punto C) de la presente Acta de Evaluación de Oferta.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Mario Gastelillo
DNI 25927997
Nlog: 3365

Scanned with CamScanner